

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: LUIS FERNANDO MARIN ORTIZ
EJECUTADO: JAIRÓ ENRIQUE PIÑEROS QUINTERO
RADICACION: 6300140030082014-00737-00

En virtud del oficio número 297 de fecha 03 de mayo de 2021, proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida Quindío, librado dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el número 2021-00042, comuníquese a dicho despacho judicial, que la medida de embargo de remanentes dentro del proceso 630014003008-2014-00737-00, **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, toda vez, que dicho proceso terminó por pago total de la obligación, mediante auto del 24 de septiembre de 2018. Líbrese el oficio correspondiente.

N O T I F I Q U E S E . -

El juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb7e4ef1214b71df772a80bd576a732abda0d422619cfafalb09cceb79cf697**
Documento generado en 31/05/2021 12:31:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12/05/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10/05/2021